ACUERDO NÚMERO 141 DE 2019
(28 DE OCTUBRE)

"Por el cual se realiza un reconocimiento y exaltación a unos estudiantes del Programa de Ingeniería de Petróleos"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Los eventos técnicos, conferencias, congresos y simposios son parte del quehacer universitario y son indicadores de proyección social de los programas y de las facultades.

Los indicadores de proyección social tienen una importancia significativa para la solicitud y renovación de los registros calificados y acreditación de los programas.

Existen en el programa de ingeniería tres capítulos estudiantiles de la Society of Petroleum Engineers (SPE), Society of Petroleum Well Log Analists (SPWLA) y Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos que gestionan diversas actividades académicas.

Que el capítulo estudiantil de la SPE (Society of Petroleum Engineers) realizó con suma diligencia y éxito el primer evento SPE TC 2019 (Technical Conference) en la Universidad Surcolombiana entre el 30 de septiembre y el 4 de octubre de 2019, con la asistencia de 60 estudiantes del programa y 90 externos (visitantes).

Que es justo y loable reconocer la actividad que desarrollan los líderes estudiantiles en los eventos materia de este reconocimiento.

Que los estudiantes: Camilo Andrés Manrique Ruiz, Angela María Palomino Bravo, Ana María Arias Lasso, Liliana Stefanía González Alfaro, Juan Esteban Orozco Mora, Angie Daniela Sacanambuy Castillo, Juan Manuel Valencia Canchón, Juan Manuel Gómez Ramírez, Javier Andrés Becerra de la Hoz, Diana Manuela Ramírez Arroyave, Cora Valentina Salazar Vásquez, Laura Valentina Gómez Sánchez, Rafael Eduardo Fierro Diaz y Juan Monje, fueron los gestores, organizadores y administradores del evento SPETC 2019.

Que los estudiantes arriba mencionados gestionaron recursos y materiales para realización del evento al igual que los contactos para traer los conferenciantes.

Que la Jefatura del Programa de Ingeniería de Petróleos solicitó al Consejo de Facultad de Ingeniería se reconozca la labor de los estudiantes mencionados.

Que el Consejo de Facultad en su sesión del día lunes 28 de octubre de 2019, según consta en acta 34 de 2019 consideró de manera unánime exaltar esta labor

Que en mérito de lo expuesto, El Consejo de Facultad de Ingeniería

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Reconocer y exaltar la labor de los estudiantes Camilo Andrés Manrique Ruiz, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.298.984; Ángela María Palomino Bravo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.301.483; Ana María Arias Lasso, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.310.220; Liliana Stefanía González Alfaro, identificada

Vigilada Mineducación

ACUERDO NÚMERO 141 DE 2019
(28 DE OCTUBRE)

con cedula de ciudadanía No. 1.075.316.010; Juan Esteban Orozco Mora, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.959.877; Angie Daniela Sacanambuy Castillo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.323.036; Juan Manuel Valencia Canchón, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.801.959; Juan Manuel Gómez Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.122.651; Javier Andrés Becerra de la Hoz, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.836.898; Diana Manuela Ramírez Arroyave, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.674.941; Cora Valentina Salazar Vásquez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.815.634; Laura Valentina Gómez Sánchez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.258.344; Rafael Eduardo Fierro Díaz, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.304.438 y Juan Monje identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.315.504, pertenecientes al Programa de Ingeniería de Petróleos por su excelente labor en la organización del evento SPE TC 2019.

ARTÍCULO 2°. Remitir copia del presente Acuerdo a la hoja de vida de cada uno de los estudiantes.

ARTÍCULO 3°. Comunicar el contenido del presente Acuerdo a los estudiantes Camilo Andrés Manrique Ruiz, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.298.984; Ángela María Palomino Bravo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.301.483; Ana María Arias Lasso, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.310.220; Liliana Stefanía González Alfaro, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.316.010; Juan Esteban Orozco Mora, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.959.877; Angie Daniela Sacanambuy Castillo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.323.036; Juan Manuel Valencia Canchón, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.801.959; Juan Manuel Gómez Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.122.651; Javier Andrés Becerra de la Hoz, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.836.898; Diana Manuela Ramírez Arroyave, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.674.941; Cora Valentina Salazar Vásquez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.815.634; Laura Valentina Gómez Sánchez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.258.344; Rafael Eduardo Fierro Díaz, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.304.438 y Juan Monje identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.315.504, del Programa de Ingeniería de Petróleos.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

ROMULO MEDINA COLLAZOS
Presidente

EDNA ROCIO BUENDIA RAMIREZ
Asesora Jurídica y Académica

Vigilada Mineducación